



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0267

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 12 AGO. 2014



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0149-2014-GORE-ICA/PR de fecha 14.MAY.2014, mediante la cual se aprobó la desagregación de los recursos de la Ley N° 30191 con cargo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recursos que fueron incorporados en la Unidad Ejecutora Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio © N° 0033-2014-MTC/21-UGDI Provias Descentralizado remite copia del convenio para el financiamiento de ejecución del mantenimiento rutinario de vía departamental;

Que, mediante la Clausula Quinta: Obligaciones y Atribuciones, numeral 5.1 del convenio mencionado en el párrafo precedente, se encarga la administración y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en concordancia con las normas técnicas correspondientes;

Que, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático con la finalidad de asignar los recursos a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para las actividades de mantenimiento vial materia del convenio antes mencionado;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Central**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**
PRODUCTO / PROYECTO : **3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial**
ACTIVIDAD : **5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

3,362,919.00
3,362,919.00

TOTAL **3,362,919.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **3,362,919.00**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0267

- 2014 - GORE-ICA/PR

TOTAL PLIEGO

3,362,919.00



A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

3,362,919.00

2.3 Bienes y Servicios

3,362,919.00

TOTAL

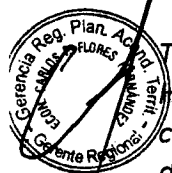
3,362,919.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

3,362,919.00

TOTAL PLIEGO

3,362,919.00



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL